



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4150

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2008.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0003

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente IDUV N°050.989/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "IMPULSION Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 01/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "IMPULSION Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Febrero de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 25 de Enero de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA (\$ 49.080,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 122.700.808.-).

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 149

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 485.174/07.-

RESERVAR, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, con destino a la construcción de locales conducentes al funcionamiento de la sucursal del Correo Argentino S.A., la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m²), ubicada en la Parcela 8, Manzana 12 de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta su-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C. P. ROLANDO TONIARAMINI
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

perficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E
BARRIA- WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 150

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 484.241/06.-

MODIFICAR el Artículo 2°, del Acuerdo N° 119/07, en cuanto a la ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Hector Carlos BUSTAMANTE, D.N.I. N° 13.186.505, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de 8 módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 484.241/06).-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E
BARRIA- WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 151

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 110.063/31.-

ACEPTAR, la venta realizada mediante Escritura Pública N° 504, de fecha 3 de Octubre de 2006, ampliada por Escritura Pública N° 367, de fecha 6 de Julio de 2007 y modificadas por Escritura Pública N° 625, de fecha 21 de Noviembre de 2007, todas pasadas ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, titular del

Registro Notarial N° Uno, de la localidad de Puerto Desado de esta Provincia por la señora Marta Beatriz RUIZ y la señora Ana María RUIZ, a favor de don Juan Domingo RUIZ, de todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden sobre la superficie de 6.831 has., 33 as., 22 cas., situada en las Leguas "b", "c" y "d" del Lote N° 32, Sección N° 32 de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Agropecuario "El Barbucho".-

DEJAR ACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Juan Domingo RUIZ, D.N.I. N° 17.563.066, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E
BARRIA- WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 152

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 494.358/98.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 033/03, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agromensurador Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Eva Natalia ARIAS, D.N.I. N° 24.227.783, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 1, Manzana N° 13, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (741,56m²).-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E
BARRIA- WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 153

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 492.018/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Roger Marcelo SCHRAER, D.N.I. N° 23.374.499, sobre la superficie de cuatrocientos noventa y dos metros

cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (492,97 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 3, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 154

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 57.883/48.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley a la adjudicataria, señora Ana María VERDEAL, L.C. N° 6.243.745, sobre la superficie de 22.622 has., 47 as., 32 cas., ubicada en parte de los Lotes 18, 19, 20, 21 y 22, Fracción "C", Sección V de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Magdalena".-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 155

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 482.211/05.-

INTIMAR a la señora Edith Delfina CORSI, D.N.I. N° 12.991.887, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de 992,00 m², ubicada en el Solar 1 de la Manzana 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 156

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 320/69 y su acumulado Expediente N° 480.856/85.-

OTORGAR al señor Alfredo SUAREZ GARCIA, L.E. N° 7.323.011, ocupante de la superficie de la superficie de 10 has., 66 as., 70 cas., ubicada en la chacra N° 1 del Paraje denominado Piedra Clavada de esta Provincia, un plazo improrrogable de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente del presente Acuerdo, para que concluya con el proyecto presentado y realice ocupación directa de las tierras que nos ocupan, tal como lo exigen las leyes vigentes.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el Artículo anterior del presente instrumento legal, dará lugar a

la caducidad de todo derecho que pudiera tener, con pérdida total de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 157

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 12.966/64.-

ACEPTAR, el Oficio N° 709 de fecha 31 de Octubre de 2007, en autos caratulados "VERDE, HERMILO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° V-2188/80), de trámite ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción con asiento en la localidad de Puerto San Julián de esta Provincia, el que ordena inscribir los derechos y acciones del establecimiento ganadero denominado Piedra Bonita, ubicado en el lote 8, Fracción "b" de la Colonia Presidente Luis Saenz Peña de esta Provincia, con una superficie aproximada de 10.000 has. a nombre de los herederos declarados en autos y en las siguientes proporciones: "VERDE, Regina Leonor, D.N.I. N° 2.313.657, con un 20%; "VERDE, Matilde Felisa, L.C. N° 2.313.620, con un 20%; VERDE, Clorinda Argentina, L.C. N° 2.313.700, con un 20%; VERDE, Lili Violeta, L.C. N° 8.578.991, con un 20%; VERDE, Viviana, D.N.I. N° 20.506.146, con un 10% y VERDE, Osvaldo, D.N.I. N° 16.461.010, con un 10%.-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta, sobre la superficie aproximada de 10.000 has., ubicada en el Lot e 8, Fracción B, de la Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña de esta Provincia, las señoras VERDE, Regina Leonor, D.N.I. N° 2.313.657, con un 20%; VERDE, Matilde Felisa, L.C. N° 2.313.620, con un 20%; VERDE, Clorinda Argentina, L.C. N° 2.313.700, con un 20%; VERDE, Lili Violeta, L.C. N° 8.578.991, con un 20%; VERDE, Viviana, D.N.I. N° 20.506.146, con un 10% y el señor VERDE, Osvaldo, D.N.I. N° 16.461.010, con un 10% con todos los derechos y obligaciones que la ley acuerda.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 158

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2007.-
Expediente N° 77.371/35.-

ACEPTAR la venta realizada mediante Escritura Pública N° 575 de fecha 2 de Noviembre del año 2007, pasada ante el Registro N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado a cargo del Escribano Marcelo R. ROSAS por la cual la señora Mercedes FERNANDEZ, L.C. N° 2.310.338 vende a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331, el catorce entero veintiocho por ciento (14,28%) indiviso, de las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la adjudicación del Consejo Agrario de esta Provincia y sobre las mejoras correspondiente al establecimiento denominado "Las Margaritas", compuesto de una superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en la legua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección III de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "Las Margaritas".

RECONOCER como únicos adjudicatarios en venta de las tierras detalladas en el artículo anterior a la señora Josefa GONZALEZ Vda. de TOZZI, con el 23,80%; señor Edmundo Esteban GONZALEZ, con el 17,80%; señora Emma FALCON de PANDO con el 11,45%; señora Elvira FALCON, con el 3,72%; señora Amelia FALCON de BELMAR, con el 11,45%; señor José Segundo FALCON, con el 3,12%; señoras Juana JARAMILLO y Graciela Margarita GONZALEZ JARAMILLO con el 7,14% cada una.-
DEJAR ACLARADO que los interesados deberán mandar practicar la mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ-
Presidente
Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-
WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-Dra. SILVIA BATAREV
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.E.

DISPOSICION N° 02

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.484/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Internacional N° 02/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Exploración, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **MESETA CERÓN CHICO** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante EPSUR S.A., (única oferta calificada), con domicilio especial sito en Avda. Gregores N° 290 de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%) por Capitales Regionales** (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de pesos equivalentes a **DOLARES ESTADO UNIDENSES TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL (US\$ 13.297.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 03

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.496/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Internacional N° 03/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Exploración, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada Río Guenguel en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **EPSUR S.A.**, con domicilio especial sito en Avda. Gregores N° 290 de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%) por capitales Regionales** (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL (US\$ 10.447.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instru-

mento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 04

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.485/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 04/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada SUR RÍO DESEADO en la Provincia de Santa Cruz, al postulante EPSUR S.A., con domicilio especial sito en Avda. Gregores N° 290 de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de pesos equivalentes a **DOLARES ESTADO UNIDENSES SEIS MILLO- NES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (US\$ 6.943.000)** y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 05

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.492/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 12/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada Paso Fuhr en la Provincia de Santa Cruz, al postulante EPSUR S.A. con domicilio especial sito en Avda. Gregores N° 290 de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES QUINCE MILLO NES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (US\$ 15.945.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual alcanzara el Factor de Preadjudicación más elevado, entendiéndose la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

Desestimar la oferta correspondiente a la firma **OIL m&s S.A.** con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de pesos equivalentes a **DOLARES ESTADO UNIDENSES OCHO MILLO- NES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (US\$ 8.682.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual obtuviera un factor de Preadjudicación inferior, resultando ésta una oferta inconveniente.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a las firmas oferentes.

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 06

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.491/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 13/SEE/06 tendiente a la adjudicación

del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **Tapi Aike** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **Misahar Argentina S.A.** (oferta N° 03), con domicilio especial sito en Av. Gregores 290, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES DIECISEIS MILLO NES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (US\$ 16.785.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual alcanzara el Factor de Preadjudicación más elevado, entendiéndose la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

Desestimar la oferta correspondiente a la firma **OIL m&s S.A.** con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES TREC MILLO NES OCHO CIENTO S SETENTA Y DOS MIL (US\$ 13.872.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual obtuviera un factor de Preadjudicación inferior, resultando ésta una oferta inconveniente.

Desestimar la oferta correspondiente a la firma **Geopark Ltda. Suc. Argentina – Eduardo Raúl Costa** (oferta N° 02) con domicilio especial sito en calle Moyano 396 de la ciudad de Río Gallegos, constituido en un **TREINTA Y TRES COMASEIS POR CIENTO (33,6%)**; por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES O NCE MILLO NES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$ 11.395.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **DIEZ COMA DOS POR CIENTO (10,2%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual obtuviera un factor de Preadjudicación inferior, resultando ésta una oferta inconveniente.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a las firmas oferentes.

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 07

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.493/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 14/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **El Turbio** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **Misahar Argentina S.A.** (oferta N° 01), con domicilio especial sito en Av. Gregores 290, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES SEIS MILLO NES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL (US\$ 6.925.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual alcanzara el Factor de Preadjudicación más elevado, entendiéndose la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

Desestimar la oferta correspondiente a la firma **Geopark Ltda. Suc. Argentina – Eduardo Raúl Costa** (oferta N° 02) con domicilio especial sito en calle Moyano 396 de la ciudad de Río Gallegos, constituido en un **TREINTA Y TRES COMA CINCO POR CIENTO (33,5%)**; por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES TRES MILLO NES QUINIEN- TOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$ 3.595.000)**,

y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **DIEZ COMA DOS POR CIENTO (10,2%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual obtuviera un factor de Preadjudicación inferior, resultando ésta una oferta inconveniente.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a las firmas oferentes.

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 08

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.494/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 14/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **El Turbio Este** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **Misahar Argentina S.A.** (oferta N° 01), con domicilio sito en Av. Gregores 290, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES DIEZ MILLO NES OCHO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (US\$ 10.835.000,00)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SIETE POR CIENTO (7%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual alcanzara el Factor de Preadjudicación más elevado, entendiéndose la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

Desestimar la oferta correspondiente a la firma **Geopark Ltda. Suc. Argentina – Eduardo Raúl Costa** (oferta N° 02) con domicilio especial sito en calle Moyano 396 de la ciudad de Río Gallegos, constituido en un **TREINTA COMA SEIS POR CIENTO (30,6%)**; por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES DIEZ MILLO NES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (US\$ 10.275.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **OCHO COMA OCHO POR CIENTO (8,8%)** en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones, la cual obtuviera un factor de Preadjudicación inferior, resultando ésta una oferta inconveniente.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a las firmas oferentes.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 09

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.483/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 01/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada Gran Bajo Oriental en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADO UNIDENSES CINCO MILLO NES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (US\$ 5.497.000)** y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NO TIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE
Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 10

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.501/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 05/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada Sierra España en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILS EISCIENTOS (US\$ 2.538.600)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 11

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.498/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 07/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada Lago Cardiel en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial constituido en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de pesos equivalentes a **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTAY DOS MILDS CIENTOS (US\$ 3.532.200.-)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 12

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.499/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 08/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada "Guanaco Muerto" en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (US\$ 4.848.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 13

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.497/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 09/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **Mata Amarilla** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial constituido en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES DOS CIENTOS TREINTA MIL (US\$ 4.230.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 14

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.482/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 10/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **Laguna Grande** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (US\$ 2.920.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 15

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2008.-
Expediente N° 413.490/M.E.O.P./06.-

Preadjudicar el Concurso Público Nacional e Intemacional N° 11/SEE/06 tendiente a la adjudicación del área de Exploración y Eventual Desarrollo, Explotación, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos denominada **Piedrabuena** en la Provincia de Santa Cruz, al postulante **OIL m&s S.A.**, (única oferta calificada), con domicilio especial sito en calle Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3, de esta ciudad capital, constituido en un **CIEN POR CIENTO (100%)** por capitales Regionales (en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones), quien ofreciera un Plan de Inversión que asciende a la cantidad de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL (US\$ 5.303.000)**, y un porcentaje de Regalías Adicionales al Fisco Provincial equivalente al **SEIS POR CIENTO (6%)**, en los términos del Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

NOTIFICAR fehacientemente el presente instrumento legal a la firma preadjudicataria.-

Ing°. ALESSANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía
MEy OP
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.T.****DISPOSICION N° 125**

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.469/MEOP/07, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la Señora **SANTIA-GO Laura Verónica D.N.I. N° 26.562.349**, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 583/02, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL** en los términos del Artículo 8°- Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificatorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.468/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción del Señor **ANTINI RIVERA Pablo César, D.N.I. N° 22.203.622**, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 574/02, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL** en los términos del Artículo 8°- Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificatorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 403.465/MEOP/07, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción del Señor **VILLAREAL Marcelo Manuel, D.N.I. N° 18.336.117**, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 575/02, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL** en los términos del Artículo 8°- Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificatorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermedia-

ción reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 403.359/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificadorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la señora SOTOMAYORMarta Alejandra D.N.I. N° 24.861.600, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 586/02, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificadorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 403.820/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificadorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la Señora DE LUCA Liliana Verónica, D.N.I. N° 26.767.593, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 573/02, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificadorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 130

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 403.466/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificadorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la Señora METZ Melisa, D.N.I. N° 25.897.072, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 592/02, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificadorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de

acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 403.467/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificadorio N° 2870/07.-

RENOVAR la inscripción de la Señora LANGRAF Elizabeth, D.N.I. N° 23.124.157, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 345/96, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL BILINGÜE en los términos del Artículo 8° - Inciso a), del Decreto N° 2870/07 modificadorio del Decreto N° 1801/06 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 402.973/MEOP/05, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR al establecimiento denominado RODAS propiedad de ETEL NATALIA RODAS DNI 29.090.022, sito en Matheu N° 12 Barrio 2 de Abril de la localidad de Caleta Olivia en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1008/07, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CLASIFICAR como HOTEL TURISTICO y CATEGORIZAR como "B" al mencionado alojamiento.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 402.782/MEOP/05, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial

N° 1073/80.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente al Hotel Turístico "B" MORENO, registrado bajo el N° 725/05, con domicilio en la calle Gobernador Moyano N° 1284 de El Calafate.

TENER presente la deuda mantenida en concepto de Aranceles por el Alojamiento mencionado en el Art. 1°, a los efectos de la gestión del cobro pertinente a través de la Dirección Administrativa, que cursará las intimaciones de rigor.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 413.385-MEOP/04, Decreto Provincial 1073/80 de Alojamientos Turísticos, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turística, al Hotel Turístico "B", LAGOTAR, registrada bajo el N° 677/04, con domicilio en la calle José Pantin N° 430 de la localidad de El Calafate, y de propiedad de la Sra. Lilia Germana Couderc, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

TENER presente la deuda mantenida en concepto de Aranceles por el Alojamiento, mencionada en el Art. 1°, a los efectos de la gestión del cobro pertinente a través de la Dirección Administrativa, que cursará las intimaciones de rigor.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2007.- Expediente N° 404.193/MEOP/07, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificadorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1011/07 al Señor CAPARROS Leandro Daniel, D.N.I. 33.053.855, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA, en los términos del Art. 8° Inc. c, apartado c.12, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO s/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el

Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme Arts. 32 y sig. de la Ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

BUENOSAIRES, 20 de Noviembre de 2007.-

**BLANCAB. GUTIERREZ HUERTAS
DESILVEYRA**

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción Nº 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Nahuelpán, Gulberto y Figueroa, Dora Lisa / Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 19.405/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 7 de Noviembre de 2007.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANZ SANZ BALBINO en autos caratulados: "SANZ SANZ BALBINO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº 12081/07, en los términos del Art. 683 Inc. 2º del CPC y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Juan Enrique PICUNTUREO y de doña Lucrecia ALVARADO MANSILLA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "PICUNTUREO JUAN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº P-13060/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2, citando y emplazando por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don Máximo Salvador Fernández a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "FERNANDEZ MAXIMO SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº F-12163/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO SILVA y LIDIA FLORES VILLAGRAN (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "SILVA JUAN SEGUNDO Y FLORES VILLAGRAN LIDIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO"; Expte. Nº 19846/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AURORA RUEDA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "RUEDA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPIE. Nº 25.651/07.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS ROBERTO DIAZ, en autos caratulados: "DIAZ NICOLAS ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº D-11248/07 para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "JURADO MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. Nº J-25.759/07), cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores MARGARITA JURADO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CIRO ROBERTO BARRIA ULLOA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "BARRIA ULLOA CIRO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-11.873/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dr. Carlos E. Arenillas, sito en Mitre y Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOMEDES SALVADOR GAUNA, en autos: "GAUNA NICOMEDES SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº 21.931/07.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña JUANA CLARA SALDIVIA, en los autos caratulados "SALDIVIA JUAN CLARA S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente Nº M-21.505/06.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Sr. Cárdenas Alvarez José Fernando, en los autos caratulados "CARDENAS ALVAREZ JOSE FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21.141/07.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS STABLE para que dentro del término de DIEZ DIAS (10) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/STABLE JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUTIVO" EXPTE. N° C-9656/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario CRONICA de Comodoro Rivadavia, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2007.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales. Cítese al Sr. EDUARDO ARIEL GARCIA PEREZ, a comparecer en estos autos "CEJAS YANINA HAYDEEC/GARCIA PEREZ EDUARDO ARIEL S/TENENCIA". Expte. N° 435/05, a efectos que comparezca en este proceso por sí o por apoderado por el término de diez días, plazo que se amplía en seis días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle un Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Difúndase el edicto en el Boletín Oficial y en la emisora radial LU 14 Radio Pcia., por el término de dos (2) días.-

EL CALAFATE, 19 de Diciembre de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. BRENDA CINTIA LORENA PRATI, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "PRATI BRENDA CINTIA LORENA Y OTRO C/PRATI JUAN JOSE S/ALIMENTOS"- INCIDENTE DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA" EXPTE. N° P- 24.166/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario de mayor circulación de la ciudad de CORDOBA, Pcia., de CORDOBA, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Octubre de 2007.-

MARIADEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don MARCELO ALEJANDRO XAUBET, en los autos caratulados "XAUBET MARCELO ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° X-12.972/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Cozzuol Ovidio Dorik y Nila Maria, en los autos caratulados "COZZUOL OVIDIO DORIK Y NILAN MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 21.898/07.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario "El Periódico Austral" por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO 166/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRIAM MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. F-6599/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MIRIAM MABEL FERNANDEZ y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 06 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO 173/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "VERA, EDOVINDO RAMON S/SUCESION", Expte. V-6614/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: EDOVINDO RAMON VERA y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 12 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de

la suscripta, en los autos caratulados: "MARTIN JOSE Y ARMENDARIZ BASILISAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.426/2007).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-

PUERTO DESEADO, 17 de Diciembre de 2007.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANALUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MABEL LILIAN MAC DONALD a tomar intervención en autos caratulados: "MAC DONALD MABEL LILIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-9953/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Noviembre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

AVISOS**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Exploración Sísmica del Bloque El Cordón Meseta Espinosa", ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa -El Cordón-Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Diciembre del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 2 de Batería EG-8" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo LP-2456 y LP-2457" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 4 de Batería EG-4" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Enero de 2008.-

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 001/08**

Objeto: ADQUISICION DE UN MOVIL PARA TRANSPORTAR PERSONAS DISCAPACITADAS QUE ASISTEN A INSTITUCIONES SANITARIAS Y/O EDUCATIVAS.-
Fecha de Apertura: 28 de Enero de 2008.-
Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín 418

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del pliego: \$ 120,00

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 28 de Enero de 2008 a las 10:00 Horas

P-1



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTACRUZ**

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

**En el marco del Programa Transporte Institucional - Gestión Conadis
Licitación Pública N° 01-CPE-2008-2°
llamado**

Objeto: Adquisición de 6 Vehículos para Transporte Escolar, tipo minibús 15+1, con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia - Nivel Especial, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 5 de Febrero de 2007.

Recepción de Sobres: Hasta las 14:00 hs. del día 5 de Febrero de 2008 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria-Dirección de Adquisiciones y Servicios-Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 14:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- P-1

LLAMADO A LICITACION

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
ENTE NACIONAL DE OBRAS
HIDRICAS DE SANEAMIENTO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2008
IMPULSION Y PLANTA DE TRATAMIENTO
DE LIQUIDOS CLOCALES
en EL CALAFATE**

Presupuesto Oficial: \$ 122.700.808.- **Plazo:** 18 Meses.-
Fecha de Apertura: 25/02/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 49.080.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/01/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651



SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4150

RESOLUCION

0003/IDUV/08.- Pág. 1

ACUERDOS

149- 150- 151- 152- 153- 154- 155- 156- 157- 158/C.A.P./07.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

02- 03- 04- 05- 06- 07- 08- 09- 10- 11- 12- 13- 14- 15/S.E.E./08- 125- 126- 127- 128- 129- 130- 131- 132- 133- 134- 136/ST./07.- Págs. 2/5

EDICTOS

CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO - NAHUEL PAN Y FIGUEROA - SANZ SANZ - PICUNTUREO Y OTRA - FERNANDEZ - SILVA Y FLORES VILLAGRAN - RUEDA - DIAZ - JURADO - BARRIA ULLOA - GAUNA - SALDIVIA - CARDENASALVAREZ - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/STABILE Y OTRA - CEJAS C/GARCIA PEREZ - PRATI - XAUBET - COZZUOL Y NILAN - FERNANDEZ - VERA - MARTIN Y ARMENDARIZ - MAC DONALD.- Págs. 5/7

AVISOS

S.M.A./EXP.SISMICA DEL BLOQUE EL CORDON MESETA ESPINOSA - CONST. COLECTORA AUXILIAR N° 2 BAT. EG-8 - PERF. LOS POZOS DE DES. LP-2456 y LP- 2457 - CONST. COLECTORA AUXILIAR N° 4 BAT. EG-4.- Págs. 7/8

LICITACIONES

001/M.L.H./08 - 01/C.P.E./08 - (2do. Llamado) - 01/IDUV-NACION/08.- Pág. 8